



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 229

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 248, PRESENTADA POR DON: **EUTROPIO LINO MEJIA MILLA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21793558, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 743 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JORGE WALTER ZAPATA Y ESPOSA A FAVOR DE: RICARDO CORDOVA RAMIREZ**, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1980, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2389 AL 2392, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **EUTROPIO LINO MEJIA MILLA** CON DNI. N° 21793558, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 02 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/09/2021 15:14:41-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/09/2021, 15:18:09-0500

////.OCENTA.-PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTI-  
NUEVE.-FERMIN CANCHARIS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- Un SELLO.- SE ELI-  
VO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA  
ARCHIVADA CON EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTISIETE; E INSTRUIDOS  
LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE  
LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO  
QUE DOY FE.-

*José Luis Paucartan*

*Fermin Cancharis*

*Amalia Cancharis*

*Isabel de la Matias*

*Daniel Abregó del Río*  
DANIEL ABREGO DEL RIO  
Notario - Abogado

NÚMERO SETECIENTOS CUARENTITRES.- EN CHINCHA ALTA, A TREIN-  
COMPRAS VENTAS TIUNO DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
DONDE JORGE WALTER ZAPATA Y ESPOSA ANTE MI DANIEL ABREGO  
DEL RIO, ABOGADO NOTARIO  
A FAVOR DE INCORITO EN EL REGISTRO  
MILITAR CON LIBRETA DE  
DONDE RICARDO CORDOVA RAMIREZ.- CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRES-  
CIENTOS SETENTIOCHO MIL  
TRES CIENTOS CINQUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO  
CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRES CIENTOS NUEVE, Y  
CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES CIENTOS  
SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEGOISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA  
PARTE, DON JORGE WALTER ZAPATA-AVALOS, MAYOR DE EDAD, CASADO,

*que lo da  
Testimon  
R. P. F.  
11-9.*



2390-

25326422

NOTARIA PUBLICA  
DANIEL ABREGU DEL RIO



SE D. Dolo  
TESTI. UNIQ  
F 14070  
23-11-86

SE D. O.  
PACTE  
F. 14144  
05-12-86

Ateneo Técnico Abrego  
Abogado Fiscal y Público  
de Arequipa

//////.. MAYOR DE GUARDIA CIVIL, CASADO, CON GANNEY DE IDENTIDAD  
NÚMERO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTISIETE MIL  
CIENTO CUARENTICINCO/  
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO C- CIENTO NOVENTINUEVE MIL QUI-  
NIENTOS VEINTICINCO Y SU ESPOSA DOÑA ROSA HERMELINDA TIPIÁN Co-  
RONADO DE ZAPATA, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS -  
ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON -  
EL NÚMERO TRES MILLONES OCHO CIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO  
CINCUENTA Y OCHO. - - Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES  
A-TRECE MIL SETECIENTOS UNO Y, DE OTRA PARTE, DON RICARDO Cór-  
DOVA RAMÍREZ, MAYOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA ESTHER TEOFILA RI-  
VERA TORRES DE Córdova, COMERCIANTE, VECINO DEL + INSCRITO EN  
EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO DOS MI-  
LLONES OCHO CIENTOS MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES. - - -  
Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES  
QUINIENTOS NOVENTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - - -  
Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO DOS W - SESENTIUN MIL SEISCIENT-  
TOS CINCUENTINUEVE. - LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE  
EDAD, VECINOS DEL LUGAR, GUERDANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES  
GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CON-  
TRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRES-  
CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLU-  
SIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON  
QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE  
FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA  
SEÑOR NOTARIO:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE FVASE  
EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VEN-  
EDORES DON JORGE WALTER ZAPATA ÁVALOS, CON LIBRETA TRIBUTARIA  
NÚMERO C- CIENTO NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y SU  
ESPOSA DOÑA ROSA HERMELINDA TIPIÁN CORONADO DE ZAPATA, CON LI-  
BRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES A-TRECE MIL SETECIENTOS UNO Y, DE



AL OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON RICARDO CORDOVA RAMIREZ, CON LI-  
-BRETA TRIBUTARIA NÚMERO DOS W- SESENTIUN MIL SEISIENTOS CIN-  
-CUENTINUEVE CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: P R I M E R O.  
ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN TERRENO URBANO QUE SE EN-  
-CUENTRA UBICADO CON FRENTE A UN PASAJE INTERIOR, DE CIRCULA-  
-CIÓN COMÚN AL JIRÓN MOISES FLORES, DE ESTA CIUDAD, AL DUAL  
-TIENE SALIDA.- DICHO TERRENO MIDE DOCE METROS LINEALES DE AN-  
-CHO POR DIESEINUEVE METROS LINEALES DE LARGO LO QUE TARROJA EL  
-ÁREA DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS ENCERRADOS POR  
-LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON EL PASAJE  
-DE CIRCUACIÓN QUE DESEMBOCA AL JIRÓN MOISES FLORES, POR EL  
-SUR, CON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DE ANDREA TIPIÁN; POR EL ES-  
-TE, CON LA DE ETELYINA HUMÁN Y POR EL OESTE, PROPIEDAD DE TEO-  
-DORO ZUÑIGA.- S E G U N D O.- EL TERRENO URBANO DESCRITO EN  
-LA CLÁUSULA PRIMERA ES ÚLTIMO SALDO DE UN TERRENO CUYA ÁREA  
-ORIGINAL FUE DE SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS QUE LOS  
-VENEDORES COMPRARON A DON CÉSAR AUGUSTO TIPIÁN VALENZUELA CON-  
-FORME CONSTA DE LA ESCRITURA DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE  
-DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRES Y POR LA DE CANCELACIÓN DE LA  
-MISMA CELEBRADA CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
-TOS SETENTISEIS AMBAS CELEBRADAS POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA  
-PLAZA, DOCTOR DON ARTURO TOLMOS ALFARO.- T E R C E R O.- POR  
-EL PRESENTE CONTRATO, DON JORGE WALTER ZAPATA AVALOS Y ESPOSA  
-DOÑA ROSA HERMELINDA TIPIÁN CORONADO DE ZAPATA DAN EN VENTA  
-REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DON RICARDO CORDOVA Y  
-ESTE COMPRA EL TERRENO URBANO DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS -  
-PRECEDENTES COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUE-  
-LO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES Y SERVICIOS SIN  
-RESERVA NI LIMITACIÓN ALCUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPON-  
-SABILIDAD.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBRE Y



271.-

Nº 25326420

NOTARIA PUBLICA  
 DANIEL SBREGU DEL RHO



.....VOLUNTARIAMENTE PACTADO POR LOS OTORGANTES ES LA SUMA  
 DE CIENTO OATROE MIL SOLES ORO ( SOLES ORO CIENTO OATROE MIL )  
 QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DI-  
 NERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRE-  
 SENTE CONTRATO. - Q U I N Y O. - LOS OTORGANTES DECLARAN QUE EN  
 LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO NO MEDIA DOLDO, ERROR, LESION, EN-  
 GAÑO, VICIO OCULTO NI NINGUNA OTRA CAUSAL QUE RESTRINJA LA FUER-  
 ZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE EN TODO CASO LOS  
 VENDEDORES A LA EVICION Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. - S E X T O.  
 AMBAS PARTES CONTRATANTES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA  
 PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCION PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE EN-  
 CUENTRE PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDORES  
 EN JIRON INDEPENDENCIA CIENTO OCHENTIOUATRO BARRANCO LIMA Y EL  
 COMPRADOR EN SANTOS NAGARO QUINIENOS SESENTA INTERIOR TRES DE  
 ESTA CIUDAD. - USTED SEÑOR NOTARIO SE RYVASE FORMALIZAR LA MINUTA  
 QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, TREINTA DE SETIEN-  
 BRE DE MIL NOVEOCIENTOS OCHENTA. - ALBERTO BELLIDO. - ABOGADO RELIS-  
 TRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS. - JORGE WALTER ZAPATA. - ROSA H. TI-  
 PIÑÓN DE ZAPATA. - RICARDO CORDOVA. - BANCO DE LA NACION. - RECIBO  
 NÚMERO CIENT MIL OCHENTISEIS. - JORGE WALTER ZAPATA. - RICARDO CORDO-  
 VA RAMIREZ. - COMPRA-VENTA. - PRECIO SOLES ORO CIENTO OATROE MIL  
 FECHA DEL CONTRATO TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVEOCIENTOS OCHEN-  
 TA. - ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO TROE MIL SEISOIENTOS OCHEN-  
 TA. - FIRMADOS: JOSÉ A. GARFÍA MENDOZA. - FECHA DE PAGO PRIMERO DE  
 OCTUBRE DE MIL NOVEOCIENTOS OCHENTA. - BANCO DE LA NACION-DEPARTA-  
 MENTO DE RECAUDACION. - CHINCHA. - DOS FIRMAS ILIGIBLES. - DOS SELLOS  
 MINISTERIO DE ECONOMICA Y FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTRI-  
 BUIONES. - DECLARACION JURADA. - VENDEDORES: JORGE WALTER ZAPATA AVA-  
 LOS. - COMPRADOR: RICARDO CORDOVA RAMIREZ. - COMPRA-VENTA. - FECHA  
 DEL CONTRATO TREINTA DE SETIEMBRE DE MIL NOVEOCIENTOS OCHENTA. -

Arturo Tolosa Alvaro  
 Abogado Honorario radicado  
 de Chincha Alta



/////. UBICACIÓN DEL BIEN JIRON MOISES FLORES.-PRECIO SOLES ORD  
CIENTO CATORCE MIL.-AL CONTADO.-ALCADALIA Y ADICIONAL SOLES ORD  
TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN  
EJEMPLAR DE LA MINUTA-UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.-UN  
EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.- PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA.- JORGE WALTER ZAPATA.- CONCEJO PROVINCIAL  
DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- JORGE WALTER  
ZAPATA ÁVALOS.- UBICACIÓN DEL BIEN.- DISTRITO CHINCHA ALTA.-  
JIRON MOISES FLORES.- AUTOAVALUO SOLES ORD CIENTO VEINTE MIL  
FIRMADO JORGE WALTER ZAPATA ÁVALOS.- CONCEJO PROVINCIAL DE  
CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- FECHA DE LA  
RECEPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UN SE-  
LLO.- DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON JORGE WALTER ZAPA-  
TA ÁVALOS, CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO  
CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FE-  
CHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBAN-  
TE DE PAGO.- JORGE WALTER ZAPATA ÁVALOS.- TOTAL DEL AUTOAVALUO  
SOLES ORD CIENTO VEINTE MIL.- IMPUESTO ANUAL SOLES ORD SETEN-  
TOS.- PAGADO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO  
JORGE WALTER ZAPATA ÁVALOS.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-  
OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVO A  
INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHI-  
VADA CON EL NÚMERO SETECIENTOS VEINTIOCHO; É INSTRUIDOS LOS  
OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES  
LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE  
DOY FE.-

*Rosa F. de Zapata*



2076



25326418

NOTARIA PUBLICA  
 DANIEL ABREGO DEL RIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 DANIEL ABREGO DEL RIO  
 Notario - Abogado

Astero Vilma Alicia  
 Acosta, Cecilio Pláten  
 de Jimbachi Qta

EN CHINCHA ALTA, A TREINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EL NOTARIO DOCTOR DON DANIEL ABREGO DEL RIO PRESENTÓ ANTE ESTE JUZGADO EL ÚLTIMO REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIENIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TREINTICINCO DE LA LEY DE NOTARIADO PROCEDIENDOSE A CERRAR EL PROTOCOLO DEL BIENIO INDICADO FORMADO POR CUARENTIOCHO REGISTROS QUE PRINCIPIAN POR LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR DON DIMAS SAAVEDRA Y ESPOSA A FAVOR DE DON PEDRO ASENCION VALERIO Y ESPOSA, CORRIENTE A FOJAS UNO, CON EL NÚMERO UNO DE FECHA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE Y TERMINA EN LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR DON JORGE WALTER ZAPATA Y ESPOSA A FAVOR DE DON RICARDO CORDOVA RAMIREZ, CORRIENTE A FOJAS DOS MIL TRESIENTOS OCHENTINUEVE VUELTA CON EL NÚMERO SETECIENTOS CUARENTITRES DE FECHA TREINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, SIENDO DICHO NÚMERO DE INSTRUMENTOS REGISTRADO COMPRENDIENDOSE LAS PROTOCOLIZACIONES HECHAS CERRANDO ESTE PROTOCOLO CON LA PRESENTE ACTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 DANIEL ABREGO DEL RIO  
 Notario - Abogado



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/08/2021 15:19:19-0500